



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de enero de 2017, la modificación presupuestaria 4/2016, así como el presupuesto para el ejercicio 2017, quedan expuestos al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados el presupuesto y la modificación presupuestaria.

En La Puebla de Arganzón, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Ortiz Urbina